

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, 14 de marzo de 1986.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con referencia al intercambio de Notas suscritas el 1º de abril de 1980 y el 4 de setiembre de 1981 entre nuestros Gobiernos, relativo a la línea de crédito otorgada por la República Argentina a la República del Perú, destinada a financiar la adquisición de productos de origen argentino.

En los mencionados documentos se determinaban las condiciones básicas de dicho crédito, cuya instrumentación fue llevada a cabo por el Banco Central de la República Argentina y la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) y el Banco de la Nación de la República del Perú.

Al respecto, me es grato transmitir a Vuestra Excelencia la decisión de mi Gobierno de reducir la tasa de interés aplicada al Convenio de línea de crédito entre las Instituciones mencionadas, del 7½% anual al 6½% p.a.

En caso de que el Gobierno de la República del Perú se declare

A SU EXCELENCIA
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DEL PERU
D. ALAN WAGNER TIZON
S / D.

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

conforme con lo precedente, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia que esta Nota y la respuesta que tenga a bien dirigirme y en la que conste Vuestra conformidad, sean constitutivas de un Acuerdo entre nuestros Gobiernos.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, consisting of several horizontal strokes and a vertical stroke on the right side, possibly representing the name of the Minister of Foreign Affairs and Cult.

N°M/95

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1986.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a vuestra Nota de la fecha, que textualmente dice lo siguiente :

Señor Ministro :

"Tengo el honor de dirigirme a V.E. con referencia al intercambio de Notas suscritas el 1º de Abril de 1980 y el 4 de Setiembre de 1981 entre nuestros Gobiernos, relativas a la línea de crédito otorgada por la República Argentina a la República del Perú, destinada a financiar la adquisición de productos de origen argentino.

En los mencionados documentos se determinaban las condiciones básicas de dicho crédito, cuya instrumentación fue llevada a cabo por el Banco Central de la República Argentina y la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) y el Banco de la Nación de la República del Perú.

Al respecto, me es grato transmitir a V.E. la decisión de mi Gobierno de reducir la tasa de interés aplicada al Convenio de línea de crédito entre las Instituciones mencionadas del 7½ anual al 6½ p.a.

En caso de que el Gobierno de la República del Perú se declare conforme con lo precedente, tengo el honor de proponer a V.E. que esta Nota y la respuesta que tenga a bien dirigirme y en la que conste Vuestra conformidad, sean constitutivas de un Acuerdo entre nuestros Gobiernos.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta consideración."

Al respecto , me es grato expresar la conformidad del Perú con los términos señalados, por lo que vuestra Nota y la presente respuesta constituyen acuerdo entre nuestros respectivos gobiernos.

/..

Aprovecho esta ocasión para reiterar a V.E. las
seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Allan Wagner
Ministro de Relaciones Exteriores

Al Excelentísimo Señor
Doctor Dante Caputo
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto de la Argentina
CIUDAD .-